



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD
Nº 653 -2025-GRA/GRS/GR-DEPI-CPCED-DN

VISTO:

El EXPEDIENTE N° 5107772 y Registro DOCUMENTAL N° 8356384, que contiene el MEMORANDO N° 0184 – 2025 - GRA/GRS/GR, de fecha 10 de junio de 2025, emitido por el Centro de Prevención Y Control de Emergencias y Desastres – Defensa Nacional de la Dirección de Epidemiología, mediante el cual solicita la aprobación del documento técnico “Plan Anual de Organización, Ejecución y Evaluación de Simulacros y Simulaciones 2025”

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del título preliminar de la ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, mediante la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, respuestas y atención ante situaciones de desastre.

Que, por Ordenanza Regional N°508-2023 – Arequipa publicada el 15 de Diciembre del 2023 en el Diario Oficial El Peruano, en el cual aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Arequipa.

Que, acuerdo con la Resolución Ministerial N°185-2015-PCM del 11 de agosto del 2015 que aprueba los lineamientos para la implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva.

Que, en la virtud el centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres – Defensa Nacional de la Dirección de Epidemiología de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, ha propuesto para su aprobación el documento técnico “Plan Anual de Organización, Ejecución y Evaluación de Simulacros y Simulaciones, 2025”, el cual tiene por finalidad proteger la vida y la salud de las personas expuestas a los diferentes escenarios de riesgo.

Que, mediante INFORME TECNICO N°01-2025 – GRA/GRSA/GR-DEPI-CPCED-ODN, el documento técnico “Plan Anual de Organización, Ejecución y Evaluación de Simulacros y Simulaciones, 2025”, cumple con la normatividad y la estructura vigente.

Que, estando a lo propuesto por la Dirección de Epidemiología y con visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo y la oficina de Asesoría Legal

...///

///...

SE RESUELVE:

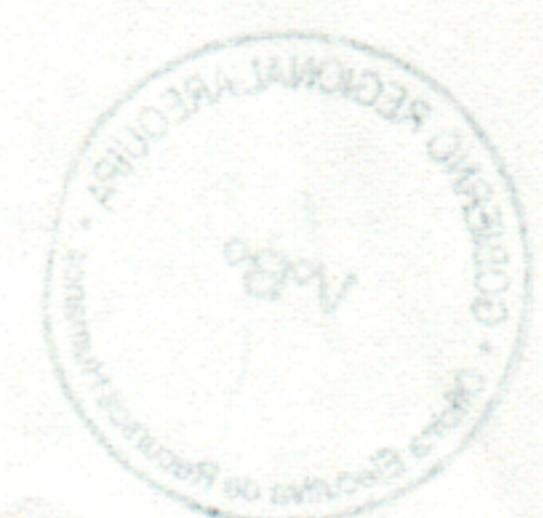
ARTICULO 1°.- APROBAR el documento técnico "Plan Anual de Organización, Ejecución y Evaluación de Simulacros y Simulaciones, 2025", el mismo que consta de diez (10) numerales y forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°. – ENCARGAR, al Director de la dirección de Epidemiología para brindar la asistencia técnica, evaluación y supervisión de citado documento técnico

ARTICULO 3°. – ENCARGAR a los directores (a) de los hospitales Honorio Delgado Espinoza, Goyeneche, Iren Sur, Central de Majes, así como a los directores (a) de las redes de Salud Arequipa, Caylloma, Islay, Camaná Caraveli, Castilla Condesuyos La Unión.

ARTICULO 4°. – ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos remitir una copia de la presente resolución a la Gerencia Regional de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Arequipa, al centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres – Defensa, Iren Sur, central de majes, Redes de Salud Arequipa Caylloma, Islay, Camaná Caraveli, Castilla Condesuyos La Unión.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los Veintisiete (27) días del
mes de JUNIO del año 2025



REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA

.....
Dr. Walther Sebastian Oporto Pérez
GERENTE REGIONAL DE SALUD
C.M.P. 033512

WSOP/JPC/V/HM/Q/JCYS/rvzb
[Handwritten signature]